

# INFORME DE MONITOREO AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, VIGENCIA 2017

## DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL  
GRUPO DE MONITOREO SGP – APSB  
JUNIO DE 2018

## CONTENIDO

<b>A.</b>	<b>MONITOREO DE LOS RECURSOS DEL SGP - APSB A MUNICIPIOS CERTIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA 2017</b>	
1.	INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO.....	6
1.1.	INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES .....	6
1.1.1.	INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL .....	7
1.1.2.	INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT.....	7
1.1.3.	RECAUDO EFECTIVO.....	8
1.1.4.	RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS.....	9
1.1.5.	DÉFICIT FISCAL .....	10
1.1.6.	USO ADECUADO DE LOS RECURSOS .....	10
1.1.6.1.	ANÁLISIS DE REGISTROS PRESUPUESTALES.....	14
1.1.7.	PAGO DE SUBSIDIOS.....	16
1.1.8.	EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS .....	17
1.2.1.	CONTRATO O CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS .....	19
1.2.3.	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS.....	23
2.	INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO.....	25
2.2.	COMPONENTE DE COBERTURA .....	25
2.2.2.	AVANCE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO..	25
2.3.	COMPONENTE DE CALIDAD .....	29
2.3.2.	SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA URBANA.....	30
2.3.3.	SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA RURAL NUCLEADA ...	31
2.3.4.	AVANCE DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA URBANA .....	33
2.3.5.	DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA .....	34
2.4.	COMPONENTE DE CONTINUIDAD .....	35
2.4.2.	CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA .....	35
3.	NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS.....	37
3.1	NIVEL DE RIESGO .....	37
<b>B.</b>	<b>MONITOREO AL DEPARTAMENTO COMO ADMINSTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SGP - APSB A MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS</b>	
4.	INDICADORES PRESUPUESTALES.....	39
4.1.	REPORTE AL FUT.....	39
4.2.	INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL.....	40
4.3.	RECAUDO EFECTIVO .....	41
4.4.	USO ADECUADO DE LOS RECURSOS .....	41
4.5.	PAGO DE SUBSIDIOS.....	43
4.6.	EJECUCIÓN DE RECURSOS.....	44
5.	NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO AL DEPARTAMENTO COMO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.....	46

## INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP- APSB), es una de las fuentes de financiación más importantes para el desarrollo y sostenibilidad del sector, por ello, es fundamental que las entidades territoriales aseguren un adecuado uso y eficiente destinación de estos recursos.

Para contribuir con el cumplimiento de este propósito el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), cuenta con una estrategia de monitoreo y asistencia técnica, orientada a generar alertas, apoyar la gestión municipal, distrital y departamental, y articular las acciones requeridas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y demás entidades u organismos nacionales y territoriales relacionadas con el sector.

Por su parte, los municipios, responsables por la Constitución y la Ley de asegurar una adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, deben realizar una gestión orientada a cumplir con este mandato y alcanzar las metas previstas en los respectivos planes de desarrollo municipal y sectoriales de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta principios de transparencia y buen gobierno, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En este marco y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 028 de 2008 y la Resolución MVCT 1067 de 2015, se presentan los resultados de la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), administrados por las 40 entidades territoriales del departamento de Norte de Santander durante la vigencia 2017, clasificadas de la siguiente forma:

- Gobernación de Norte de Santander,
- 30 municipios certificados,
- 10 municipios descertificados

Para ello, y con base en la metodología establecida en el informe Nacional de Monitoreo, este Ministerio realizó tareas de recopilación, consolidación, análisis y verificación de la información reportada por los municipios, distritos y departamentos en los siguientes sistemas de información: *(i)* Formulario Único Territorial (FUT), *(ii)* Sistema Único de Información (SUI), *(iii)* Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable para el Consumo Humano (SIVICAP), y *(iv)* Información primaria referente a los municipios descertificados, solicitada a los departamentos.

Así las cosas, a continuación se encuentran los resultados del análisis de cumplimiento de los indicadores específicos y estratégicos, el resultado del nivel de riesgo de monitoreo de cada municipio, y la relación de entidades territoriales que serán objeto de la actividad de seguimiento y control, la cual será adelantada por el MHCP.

Adicionalmente, en un capítulo especial, se presentan los resultados de la actividad de monitoreo adelantada al departamento, como administrador de recursos del SGP-APSB, de los municipios descertificados.

## A. MONITOREO DE LOS RECURSOS DEL SGP - APSB A MUNICIPIOS CERTIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA 2017

La Resolución 1067 de 2015, estableció, entre otras, los indicadores y criterios específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. A su turno, en la resolución ídem, se establecieron las ponderaciones de los indicadores específicos, a saber:

INDICADORES DE MONITOREO		PONDERACIÓN		
Presupuestal	Incorporación presupuestal	40%	2,5%	
	Incorporación del superávit		2,5%	
	Recaudo efectivo		2,5%	
	Recaudo sin situación de fondos		2,5%	
	Déficit fiscal		10%	
	Uso adecuado de los recursos		30%	
	Pago de subsidios		45%	
Administrativo	Ejecución de recursos	10%	5%	
	Contrato o convenio de transferencia de subsidios		10%	
	Acuerdo de subsidio y contribución		10%	
Sectorial	Reporte formato estratificación y coberturas	50%	80%	
	Cobertura -Avance del indicador cobertura urbana de acueducto		15%	30%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura rural de acueducto			10%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura urbana de alcantarillado		10%	30%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura rural de alcantarillado			10%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura urbana de aseo		20%	70%
	Calidad -Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana			10%
	Calidad -Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural		80%	15%
	Calidad -Sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos en zona urbana			5%
	Calidad - Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana		5%	5%
Continuidad - servicio de acueducto en la zona urbana	5%			

Fuente: MVCT.

Así mismo, en la Resolución ídem, se determinaron los niveles de riesgo resultantes de la aplicación de la ponderación de los mencionados indicadores, como resultado del monitoreo a cada una de las entidades territoriales, de la siguiente manera:

Nivel de Riesgo	Resultado de la ponderación (Indicadores del Monitoreo)
Sin Riesgo	Mayor o igual al 88%
Riesgo Bajo	Entre el 57% y 87%
Riesgo Medio	Entre el 40% y 56%
Riesgo Alto	Entre 0% y 39%

Fuente: MVCT.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos por las entidades territoriales del departamento de Norte de Santander en la vigencia 2017 y al departamento en calidad administrador de recursos del SGP-APSB de municipios y distritos descertificados.

# CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESPECÍFICOS EN MUNICIPIOS CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

## 1. INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO

Son aquellos aspectos de orden presupuestal/fiscal y administrativo que son propios de la gestión de cada entidad territorial y que permiten identificar las acciones u omisiones que podrían poner en riesgo el uso y ejecución de los recursos del SGP – APSB.

Así las cosas, se presenta el análisis de los indicadores específicos del monitoreo donde se analizó y verificó la información presupuestal/fiscal reportada en el Formulario Único Territorial (FUT), y administrativa en el Sistema Único de Información (SUI).

### 1.1. INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES

El objetivo del monitoreo presupuestal es identificar presuntas acciones u omisiones en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, ejecutados en la vigencia 2017, desde la perspectiva del ingreso, relación ingreso-gasto, gasto de inversión y servicio a la deuda.

Los recursos del SGP-APSB asignados en la vigencia 2017, mediante documentos DNP 13 y 15, a la gobernación y a los 40 municipios de Norte de Santander ascendieron a \$ 59.494 millones.

**TABLA 1. ASIGNACIÓN DNP SGP-APSB.**  
(Cifras en miles de pesos)

Entidad	No. Entes territoriales	Valor
SGP-APSB Gobernación	1	\$ 8.746.587
SGP-APSB Municipios y Distritos	40	\$ 50.747.687
<b>Asignación total SGP-APSB</b>	<b>41</b>	<b>\$ 59.494.274</b>

Fuente: Giros MVCT.

Estos recursos fueron transferidos a la gobernación, municipios y distritos, así como a los beneficiarios de giro directo, así:

**TABLA 2. TRANSFERENCIAS SGP-APSB VIGENCIA 2017.**  
(Cifras en miles de pesos)

	Concepto	Valor transferido
<b>Gobernación</b>	Recursos girados a entidad territorial	\$ 0
	FIA - Inversión	\$ 8.746.587
	Recursos transferidos por municipios descertificados	\$ 10.692.421
	<b>Subtotal recursos transferidos</b>	<b>\$ 19.439.008</b>
<b>Municipios</b>	Recursos girados a entidad territorial	\$ 33.539.313
	FIA – Inversión	\$ 1.707.226
	Alianza Fiduciaria	\$ 4.721.025
	Fiduoccidente	\$ 0
	Prestadores	\$ 0
	Juzgados	\$ 0
	Recursos suspensión de giros	\$ 87.701
	<b>Subtotal recursos transferidos</b>	<b>\$ 40.055.266</b>
<b>Total recursos transferidos</b>	<b>\$ 59.494.274</b>	

Fuente: Giros MVCT.

No obstante, los recursos que fueron objeto de análisis son \$37.076 millones, correspondientes a la gobernación y a 30 municipios certificados, los recursos de los restantes 10 municipios serán analizados en el capítulo B del presente informe.

**TABLA 3. ASIGNACIÓN DNP SGP-APSB DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA.**  
(Cifras en miles de pesos)

Entidad	No. Entes territoriales	Valor
SGP-APSB Gobernación incluida en la muestra	1	\$ 8.746.587
SGP-APSB municipios incluidos en la muestra	30	\$ 28.329.514
<b>Asignación SGP-APSB objeto de análisis</b>	<b>31</b>	<b>\$ 37.076.101</b>

Fuente: Documentos DNP – Cálculos MVCT.

### 1.1.1. Incorporación presupuestal

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, para el cálculo de este indicador se tiene en cuenta que el valor asignado a las entidades territoriales mediante documentos DNP 13 y 15, sea igual al valor reportado en el FUT en la categoría de ingresos, como presupuesto definitivo. Así las cosas, se identificó lo siguiente:

**TABLA 4. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL VS. VALOR ASIGNADO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Valor asignado SGP-APSB	Valor incorporado presupuesto
Gobernación	\$ 8.746.587	\$ 8.746.587
Municipios	\$ 28.329.514	\$ 28.329.514
<b>Incorporación total gobernación y municipios</b>	<b>\$ 37.076.101</b>	<b>\$ 37.076.101</b>

Fuente: Adaptado de FUT\_INGRESOS\_2017.

La gobernación y los municipios incluidos en la muestra cumplen con el indicador, toda vez que el valor reportado como presupuesto definitivo de ingresos corrientes coincide con el valor de los recursos asignados mediante documentos DNP 13 y 15.

### 1.1.2. Incorporación del superávit

Al cierre de la vigencia 2016, cada entidad territorial debió consolidar su ejecución presupuestal, estableciendo el valor de los recursos no ejecutados, los compromisos pendientes de cancelación y las reservas presupuestales a constituir, observando que de existir un superávit con fuente SGP-APSB éste debió incorporarse en la vigencia 2017, manteniendo su destinación específica.

En ese sentido, el Ministerio revisó los valores reportados en el FUT en la categoría de Cierre Fiscal 2016, cuyo valor fue analizado frente al recaudo del superávit reportado en la vigencia 2017 en el formulario de ingresos, encontrando lo siguiente:

**TABLA 5. SUPERÁVIT RECAUDADO.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Valor reportado en el cierre	Valor incorporado presupuesto
Gobernación	\$ 0	\$ 0
Municipios	\$ 306.676.970	\$ 4.775.637
<b>Total</b>	<b>\$ 306.676.970</b>	<b>\$ 4.775.637</b>

Fuente: Adaptado de FUT\_INGRESOS\_2017.

Como se puede observar, la gobernación no registró recaudo por concepto de superávit en la vigencia 2017, sin embargo, la cifra es coincidente con lo reportado en el cierre de la vigencia 2016, por tanto cumple con el indicador.

En cuanto a los municipios se observa que:

- **16 municipios reportan un valor al cierre de la vigencia 2016 mayor al incorporado en la vigencia 2017:** Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácosta, El Zulia, Hacarí, La Esperanza, Labateca, Mutiscua, Ocaña, Ragonvalia, San Cayetano, Sardinata, Silos, Tibú, Villa del Rosario.
- **11 municipios reportan un valor al cierre de la vigencia 2016 menor al incorporado en la vigencia 2017:** Ábrego, Chinácota, Chitagá, El Carmen, Herrán, La Playa, Lourdes, Pamplona, Puerto Santander, Santiago, Toledo.
- Los municipios no relacionados cumplen con el indicador.

### 1.1.3. Recaudo efectivo

La transferencia efectuada por el Ministerio por concepto de SGP-APSB a la entidad territorial, debe corresponder al valor reportado por la misma como recaudo efectivo en la categoría FUT ingresos. Revisados los conceptos antes mencionados se encontró lo siguiente:

**TABLA 6. RECAUDO EFECTIVO.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Valor transferido a la entidad	Valor reportado como recaudo efectivo
Gobernación	\$ 0	\$ 8.746.587
Municipios	\$ 23.216.425	\$ 23.745.827
<b>Total</b>	<b>\$ 23.216.425</b>	<b>\$ 32.492.413</b>

Fuente: Adaptado de FUT\_INGRESOS\_2017.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la gobernación refleja un reporte de recaudo efectivo de \$8.747 millones, por tanto, no cumple con este indicador observando que los recursos asignados al Departamento fueron transferidos en su totalidad al PDA.

Respecto a los municipios y distritos, el reporte de recaudo efectivo de ingresos corrientes presenta diferencia con relación al valor transferido directamente a los entes territoriales por parte del MVCT, dado que el valor reportado en el FUT es \$23.746 millones, y el valor transferido por el MVCT ascendió a \$23.216 millones. Los entes que presentan algún tipo de inconsistencia en el reporte son:

- **3 municipios reportan recaudo superior a la transferencia:** Arboledas, Chitagá y Santiago.
- Los municipios no relacionados cumplen con el indicador.

De acuerdo con la información analizada, es necesario que los entes territoriales mejoren su proceso de tesorería, verifiquen el valor transferido por el MVCT y tomen las medidas para mejorar la calidad de la información para la vigencia 2018.

#### 1.1.4. Recaudo sin situación de fondos

El giro directo a terceros efectuado por el MVCT a las entidades beneficiarias de giro, en los términos señalados en el artículo 2.3.5.1.5.34 del Decreto 1077 del 2015, debe corresponder al valor reportado por la entidad territorial como recaudo sin situación de fondos en la categoría FUT ingresos. Revisados los conceptos antes mencionados se encontró lo siguiente:

**TABLA 7. RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Valor transferido beneficiarios de giro directo	Valor reportado como recaudo sin situación de fondos
Gobernación	\$ 8.746.587	\$ 0
Municipios	\$ 5.113.088	\$ 4.583.687
<b>Total</b>	<b>\$ 13.859.675</b>	<b>\$ 4.583.687</b>

Fuente: Adaptado FUT\_INGRESOS\_2017.

La gobernación refleja un recaudo sin situación de fondos de \$ 0 y la transferencia efectuada por concepto de giro directo es de \$ 8.747, por tanto, se evidencia que la entidad territorial no cumple con el indicador.

Respecto a los municipios y distritos, el reporte de recaudo sin situación de fondos evidencia diferencias con respecto al valor transferido directamente a los beneficiarios de giro directo, dado que el valor reportado en el FUT es \$ 4.584 millones, y el valor transferido por el MVCT por giro directo ascendió a \$ 5.113 millones. Los entes que presentan algún tipo de inconsistencia en el reporte son:

- **3 municipios reportan recaudo sin situación de fondos inferior al giro autorizado:** Arboledas, Chitagá, Santiago.
- Los municipios no relacionados cumplen con el indicador.

En este sentido, se sugiere a las entidades territoriales determinar con precisión los compromisos asumidos y garantizados mediante la figura de giro directo, fortalecer su proceso de tesorería y consultar permanentemente el portal web del MVCT, con el fin de realizar el control presupuestal de los recursos del SGP-APSB.

Así mismo, se recomienda ajustar las instrucciones de giro directo al Patrimonio Autónomo FIA, de conformidad con la circular N° 7000-2-87564 expedida por este Ministerio, la cual incluye las recomendaciones de la Contraloría General de la República respecto al uso de las vigencias futuras.

### 1.1.5. Déficit fiscal

Cuando los compromisos realizados con los recursos del SGP-APSB sean mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos (sumatoria de los recaudos en efectivo y sin situación de fondos de los recursos SGP-APSB corrientes, rendimientos financieros y recursos del balance), se configura una situación de déficit fiscal.

Según el reporte al FUT, a nivel general el análisis del comportamiento del déficit se observa en la siguiente tabla:

**TABLA 8. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS GENERAL.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto		Valor
Gobernación	Recursos disponibles*	\$ 8.746.587
	Compromisos	\$ 9.298.234
	<b>Déficit</b>	<b>-\$ 551.648</b>
Municipios	Recursos disponibles*	\$ 33.501.197
	Compromisos	\$ 28.485.517
	<b>Superávit</b>	<b>\$ 5.015.680</b>

Fuente: Adaptado de FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION\_2017 y FUT\_SERVICIO\_DEUDA\_2017 – Cálculos MVCT.

\* Corresponde al recaudo total en efectivo y sin situación de fondos reportado en el FUT\_INGRESOS\_2017.

La gobernación no cumple con el indicador, toda vez que sus compromisos son superiores a los recursos disponibles y por tanto genera déficit.

Por parte de los municipios se observa que:

- **4 municipios evidencian déficit** toda vez que sus compromisos son superiores a sus recursos disponibles: Ábrego, El Zulia, Silos, Teorama.
- Los municipios no relacionados cumplen con el indicador.

Es importante mencionar que el artículo 2.3.5.1.6.3.41 del Decreto 1077 de 2015, señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo. Dentro de dichos criterios se señala para el evento de riesgo No 4 "No adquirir compromisos superiores a los recursos del SGP-APSB disponibles en la entidad territorial con cargo a esta misma fuente de recursos".

### 1.1.6. Uso adecuado de los recursos

Las inversiones con cargo a la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, deben enmarcarse dentro de las actividades elegibles previstas en la Ley 1176 de 2007 y guardar concordancia con las metas del plan sectorial formulado e implementado por la entidad territorial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 028 de 2008.

El reporte de gasto realizado por la gobernación y los municipios de Norte de Santander, se presenta en la siguiente tabla:

**TABLA 9. DETALLE DE EJECUCIÓN DE GASTOS.**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	COMPROMISOS	%	PAGOS	%
Gobernación	Acueducto	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%
	Alcantarillado	\$ 0	0%	\$ 0	0	\$ 0	0%
	Aseo	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%
	Municipios descertificados	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%
	Servicio a la deuda	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%
	Transferencia PDA	\$ 11.086.546	100%	\$ 9.298.234	100%	\$ 9.134.236	100%
	Otros sectores de inversión	\$ 0,00	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%
	<b>Total Departamento</b>	<b>\$ 11.086.546</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 9.298.234</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 9.134.236</b>	<b>100%</b>
Municipios	Acueducto	\$ 11.801.625,85	34%	\$ 9.766.380,10	34%	\$ 7.462.482,47	31%
	Alcantarillado	\$ 10.406.568	30%	\$ 8.117.935	28%	\$ 6.641.571	27%
	Aseo	\$ 4.427.029	13%	\$ 3.443.932	12%	\$ 3.118.912	13%
	Servicio a la deuda	\$ 4.923.914	14%	\$ 4.534.570	16%	\$ 4.534.570	19%
	Transferencia PDA	\$ 2.199.733	6%	\$ 2.188.542	8%	\$ 2.139.351	9%
	Otros sectores de inversión	\$ 568.322	2%	\$ 408.494	1%	\$ 404.994	2%
	Pago déficit inversión	\$ 25.664	0%	\$ 24.519	0%	\$ 24.519	0%
	<b>Total Municipios</b>	<b>\$ 34.352.857</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 28.484.371</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 24.326.399</b>	<b>100%</b>
		<b>\$ 45.439.403</b>		<b>\$ 37.782.605</b>		<b>\$ 33.460.635</b>	

Fuente: Adaptado de FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION\_2017 y FUT\_SERVICIO\_DEUDA\_2017 – Cálculos MVCT.

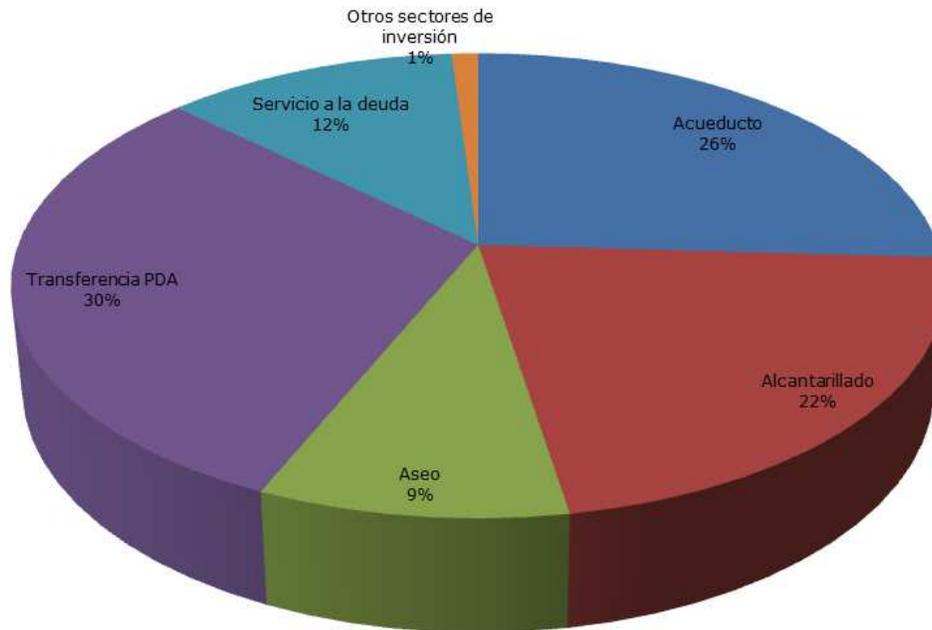
Se puede observar que \$11.087 millones corresponden al presupuesto definitivo de gasto del departamento de Norte de Santander, de los cuales se comprometió el 84% y se pagó el 82% del presupuesto definitivo.

De los compromisos asumidos por la gobernación de Norte de Santander, el 100% fue destinado a cubrir la transferencia al PDA.

Por su parte, el mayor porcentaje de compromisos asumidos por los municipios se concentra en el servicio de acueducto con el 34% del total de recursos comprometidos durante la vigencia, seguido por el servicio de alcantarillado con el 28%.

De acuerdo con los compromisos reportados al FUT, la distribución de recursos del SGP-APSB se realizó de la siguiente manera:

GRÁFICA 1. USO Y DESTINACIÓN DEL SGP-APSB.



Fuente: Adaptado de FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION\_2017 y FUT\_SERVICIO\_DEUDA\_2017 – Cálculos MVCT.

A continuación, se muestra la desagregación de los compromisos para cada uno de los servicios y usos del SGP-APSB:

TABLA 10. DETALLE DE COMPROMISOS ASUMIDOS.  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto de inversión	Compromisos	%
Captación	\$ 1.451.008	4%
Aducción	\$ 75.960	0%
Almacenamiento	\$ 1.790.093	5%
Tratamiento	\$ 1.154.610	3%
Conducción	\$ 355.238	1%
Macromedición	\$ 100.000	0%
Distribución	\$ 826.230	2%
Micromedición	\$ 19.329	0%
Índice de agua no contabilizada	\$ 0	0%
Preinversiones, estudios	\$ 513.724	1%
Interventoría	\$ 100.600	0%
Fortalecimiento institucional	\$ 328.373	1%
Subsidios	\$ 3.051.215	8%

Concepto de inversión		Compromisos	%
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ACUEDUCTO</b>		<b>\$ 9.766.380</b>	<b>26%</b>
Inversión	Recolección	\$ 2.720.585	7%
	Transporte	\$ 2.384.468	6%
	Tratamiento	\$ 783.062	2%
	Descarga	\$ 0	0%
	Preinversiones, estudios	\$ 437.650	1%
	Interventoría	\$ 69.822	0%
	Fortalecimiento institucional	\$ 191.549	1%
	Subsidios	\$ 1.530.798	4%
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO</b>		<b>\$ 8.117.935</b>	<b>21%</b>
Inversión	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$ 382.873	1%
	Maquinaria y equipos	\$ 122.000	0%
	Disposición final	\$ 197.927	1%
	Preinversión y estudios	\$ 2.000	0%
	Interventoría	\$ 34.450	0%
	Fortalecimiento institucional	\$ 149.735	0%
Subsidios	\$ 2.554.947	7%	
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ASEO</b>		<b>\$ 3.443.932</b>	<b>9%</b>
Transferencia PAP-PDA inversión		\$ 11.486.776	30%
Municipios descertificados		\$ 0	0%
Servicio deuda sectorial financiada con SGP-APSB		\$ 4.534.570	12%
<b>TOTAL COMPROMISOS SECTORIAL</b>		<b>\$ 37.349.593</b>	<b>99%</b>
Otros usos (gastos no elegibles)		\$ 408.494	1%
Pago de déficit de inversión		\$ 24.519	0%
<b>TOTAL OTROS COMPROMISOS</b>		<b>\$ 433.013</b>	<b>1%</b>
<b>COMPROMISOS TOTALES</b>		<b>\$ 37.782.605</b>	<b>100%</b>

Fuente: Adaptado de FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION\_2017 y FUT\_SERVICIO\_DEUDA\_2017 – Cálculos MVCT.

Como se puede observar, en el departamento de Norte de Santander se reportan compromisos por \$408 millones en otros sectores de inversión, los cuales se detallan a continuación:

**TABLA 11. DETALLE DE COMPROMISOS EN OTROS SECTORES DE INVERSIÓN CON CARGO A LA FUENTE SGP-APSB.**

(Cifras en miles de pesos)

Sector	Compromisos
Prevención y atención de desastres	\$ 187.230
Otros sectores	\$ 163.314
Promoción del desarrollo	\$ 57.950
<b>Compromiso no sectorial</b>	<b>\$ 408.494</b>

Fuente: Adaptado de FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION\_2017 y FUT\_SERVICIO\_DEUDA\_2017 – Cálculos MVCT

**Los municipios que evidencian compromisos con fuente SGP-APSB en otros sectores de inversión se relacionan a continuación:**

- **Sardinata y Silos.**

**Por su parte, el municipio que evidencia pago de déficit de inversión con fuente SGP-APSB es:**

- **Sardinata.**

Al respecto, es importante mencionar que el artículo 2.3.5.1.6.3.41 del Decreto 1077 de 2015, señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo. Dentro de dichos criterios se señala el evento de riesgo N° 4. "No adquirir compromisos superiores a los recursos del SGP-APSB disponibles en la entidad territorial con cargo a esta misma fuente de recursos".

**1.1.6.1. Análisis de registros presupuestales**

Teniendo en cuenta las necesidades de obtener información específica acerca del uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, en la vigencia 2017, se creó en el FUT una categoría denominada "registros presupuestales (RP)" cuyo objetivo es la recolección de los datos en lo referente a si la inversión es urbana o rural, proceso contractual aplicado, tipo de contrato, objeto contractual, actividad a ejecutar y el valor comprometido. Por su parte, la categoría de RP, compila los compromisos adquiridos por la entidad territorial con fuente de financiación SGP-APSB, y por tanto, la información allí reportada debe coincidir con las cifras consolidadas en las categorías de gastos de inversión y servicio a la deuda.

De acuerdo con la información del FUT se determinó que:

- **2 municipios del departamento de Norte de Santander**, no cumplieron con la obligación de reportar la categoría de Registros Presupuestales: Arboledas y Sardinata.

Ahora bien, comparada la información reportada en la categoría de Registros Presupuestales versus los compromisos de las categorías de "Gastos de inversión" y "Servicio a la deuda" se observa lo siguiente:

**TABLA 12. COMPROMISOS DE RP COMPARADOS CON SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS DE INVERSIÓN CON CARGO A LA FUENTE SGP-APSB.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Valor reportado en Registros Presupuestales	Valor reportado en Gastos de Inversión y Servicio a la Deuda	% frente a Registros Presupuestales
Gobernación	\$ 9.866.234	\$ 9.298.234	106%
Municipios	\$ 23.694.746	\$ 28.485.517	83%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33.560.980</b>	<b>\$ 37.783.751</b>	

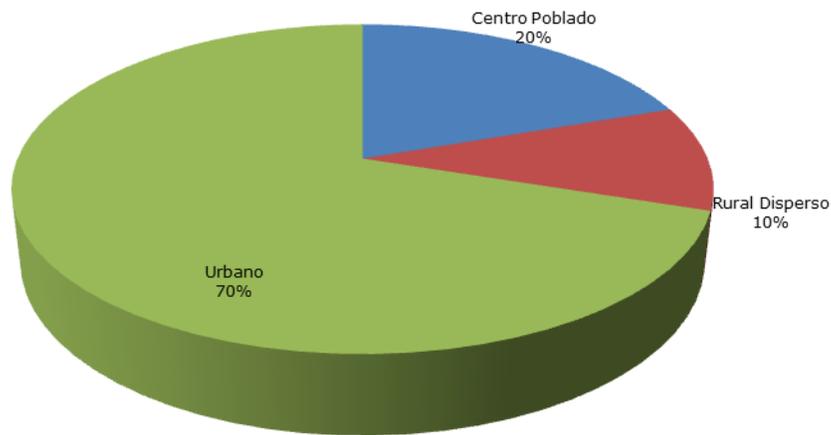
Fuente: Adaptado de FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION\_2017, FUT\_SERVICIO\_DEUDA\_2017 y FUT\_REGISTRO PRESUPUESTAL\_2017.

Así las cosas, se observa que la gobernación de Norte de Santander cumplió con la obligación de reportar la categoría de Registros Presupuestales, sin embargo el valor reportado entre las categorías no es coincidente, por tanto no cumple con el indicador.

Los municipios por su parte, reportaron en la categoría de Registros Presupuestales un valor inferior al reportado en los compromisos de Gastos de Inversión y Servicio a la Deuda.

En la siguiente gráfica, se observa la distribución de inversiones en el área rural y urbana, de los compromisos reportados en la categoría de Registros presupuestales:

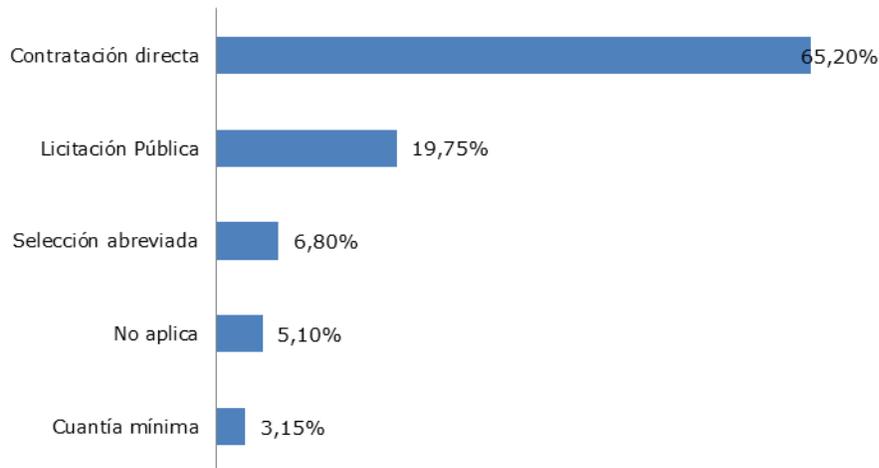
**GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES.**  
(Cifras en miles de pesos)



Fuente: Adaptado de FUT\_REGISTRO PRESUPUESTAL\_2017.

Con respecto a la modalidad de contratación, en la siguiente gráfica se observa la distribución de las distintas modalidades de selección utilizadas para comprometer recursos del SGP-APSB en el departamento de Norte de Santander.

**GRÁFICA 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**  
(Cifras en miles de pesos)



Fuente: Adaptado de FUT\_REGISTRO PRESUPUESTAL\_2017.

### 1.1.7. Pago de subsidios

De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deben destinar como mínimo el 15% de los recursos recibidos en la correspondiente vigencia fiscal para pagar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3.

En este sentido, para las entidades territoriales que corresponden a las mencionadas categorías, el cumplimiento del indicador obedece a la aplicación del 15% sobre los recursos transferidos por SGP-APSB en la vigencia 2017, siempre y cuando, no hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones con un porcentaje inferior, en cuyo caso deben acreditar el procedimiento descrito en el artículo 2.3.5.1.3.23 del Decreto 1077 de 2015<sup>1</sup>, para los municipios de categoría 1 y Especial el cumplimiento del indicador obedece al pago de subsidios.

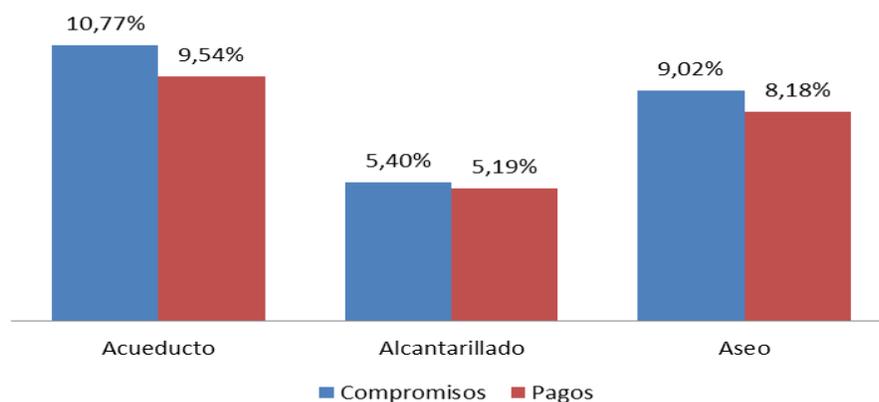
De manera general, se observa que los municipios incluidos en la muestra contaban con recursos asignados disponibles por \$28.330 millones, de los cuales se pagaron \$6.493 millones en subsidios, cifra que corresponde al 23% de los recursos administrados por la entidad.

En los municipios de Norte de Santander se identificó lo siguiente:

- **10 municipios reportan pagos inferiores al 15% de los recursos disponibles en la vigencia 2017:** Bucarasica, Chitagá, Herrán, La Playa, Mutiscua, Ocaña, Sardinata, Silos, Teorama y Toledo.
- **0 municipios no reportan pago de subsidios en el servicio de acueducto.**
- Los municipios no relacionados cumplen con el indicador.

La siguiente gráfica muestra compromisos y pagos de subsidios para cada uno de los sectores:

**GRÁFICA 4. PORCENTAJE DEL SGP-APSB DESTINADO A SUBSIDIOS.**



Fuente: Adaptado de FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION\_2017 – Cálculos MVCT.

El pago de subsidios en el departamento de Norte de Santander por categoría y servicio muestra el siguiente comportamiento:

<sup>1</sup> Antes Decreto 1484 de 2014.



**TABLA 13. DETALLE DE PAGO DE SUBSIDIOS.**  
(Cifras en miles de pesos)

Categoría	Total recursos disponibles	Sumatoria pago de subsidios - acueducto	% pago acueducto	Sumatoria pago de subsidios - alcantarillado	% pago alcantarillado	Sumatoria pago de subsidios - aseo	% pago aseo	Total pago de subsidios	Total % pago de subsidios
1	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
2	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
3	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
4	\$ 0	\$ 312.070	11,54%	\$ 278.520	18,93%	\$ 192.038	8,28%	\$ 782.628	12,05%
5	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
6	\$ 0	\$ 2.391.452	88,46%	\$ 1.192.942	81,07%	\$ 2.126.226	91,72%	\$ 5.710.620	87,95%
Especial	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.703.523</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.471.462</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 2.318.264</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 6.493.249</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Adaptado de FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION\_2017 – Cálculos MVCT.

### 1.1.8. Ejecución de los recursos

Los recursos del SGP-APSB deben destinarse a cubrir las necesidades particulares de cobertura, calidad, continuidad y pago de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Así las cosas, este indicador permite evidenciar el uso de los recursos del SGP-APSB para mejorar o mantener los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuyo destino finalmente es que se observe una mejoría en la calidad de vida de las personas. Se considera aceptable un nivel de ejecución presupuestal por encima del 80% de los recursos disponibles en la entidad territorial para la respectiva vigencia.

**TABLA 14. COMPROMISOS ASUMIDOS CON CARGO A LA FUENTE SGP-APSB.**  
(Cifras en miles de pesos)

Entidad	Total recursos disponibles	Total recursos comprometidos	% Ejecutado
Departamento	\$ 8.746.587	\$ 9.298.234	106%
Municipios	\$ 33.501.197	\$ 28.485.517	85%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42.247.784</b>	<b>\$ 37.783.751</b>	

Fuente: Adaptado de FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION\_2017 y FUT\_SERVICIO\_DEUDA\_2017 – Cálculos MVCT.

La gobernación ejecutó el 106% de sus recursos disponibles, por tanto no cumple toda vez que su ejecución es superior al 100% de sus recursos disponibles.

En cuanto a los municipios se observa lo siguiente:

- **1 municipio presenta una ejecución inferior al 50%:** Mutiscua.
- **13 municipios presentan una ejecución entre el 51% y 79%:** Bochalema, Bucarasica, El Carmen, El Tarra, Herrán, La Playa, Labateca, Lourdes, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, San Cayetano y Sardinata.
- **4 municipios evidencian una ejecución superior a sus recursos disponibles:** Abrego, El Zulia, Silos y Teorama.
- Los municipios no relacionados cumplen con el indicador toda vez que su ejecución supera el 80%.

En el anexo 1 se detallan los valores reportados en el FUT por las entidades territoriales frente a la aplicación de los 8 indicadores presupuestales mencionados anteriormente, para la vigencia 2017.

# CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

## 1.2 INDICADORES ADMINISTRATIVOS

Los indicadores administrativos evalúan el cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades territoriales, relacionadas con los instrumentos para realizar una adecuada focalización de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios a los estratos 1, 2 y 3, y el recaudo de contribuciones y aportes solidarios a los estratos 5 y 6, y predios de usos comercial e industrial.

Estos indicadores se evalúan a partir de los reportes realizados por la entidad territorial al Sistema Único de Información (SUI), información que es certificada a este Ministerio por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

A continuación se presentan los resultados de los indicadores administrativos.

### 1.2.1. Contrato o convenio de transferencia de subsidios

El artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994 dispone que para asegurar la transferencia de recursos para el pago de los subsidios, las empresas firmarán contratos con el municipio.

Por su parte, el inciso segundo del artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015, señala que para asegurar las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) por concepto de subsidios, deberán ceñirse en su manejo a lo que se estipule en el contrato que para el efecto debe suscribirse entre el municipio, distrito, o departamento y las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos.

Para el caso de los municipios prestadores directos de todos o alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, pueden dar cumplimiento al funcionamiento del FSRI mediante la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos del FSRI a los prestadores o la certificación de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde conste que la entidad territorial está a paz y salvo por concepto de subsidios.

En consideración, frente al cumplimiento del indicador, se tiene que:

- **Todos los municipios de Norte de Santander cumplieron el indicador de contrato de subsidios.**

### 1.2.2 Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los siguientes son los factores máximos de subsidios y mínimos de contribución por tipo de usuario de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.



**TABLA 15. FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN.**

Usuario Subsidiario	Factor Máximo de Subsidio
Estrato 1	70%
Estrato 2	40%
Estrato 3	15%
Usuario Contribuyente	Factor Mínimo de Contribución
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Uso industrial	30%
Uso comercial	50%

Fuente: MVCT.

Es importante señalar que no es facultativo del prestador modificar o dejar de aplicar los factores aprobados por el Concejo Municipal o Distrital. En caso que esto ocurra, es deber de la entidad territorial y del Comité Permanente de Estratificación, informar a la SSPD al respecto, con el objetivo que esta inicie las acciones y sanciones que estime conveniente.

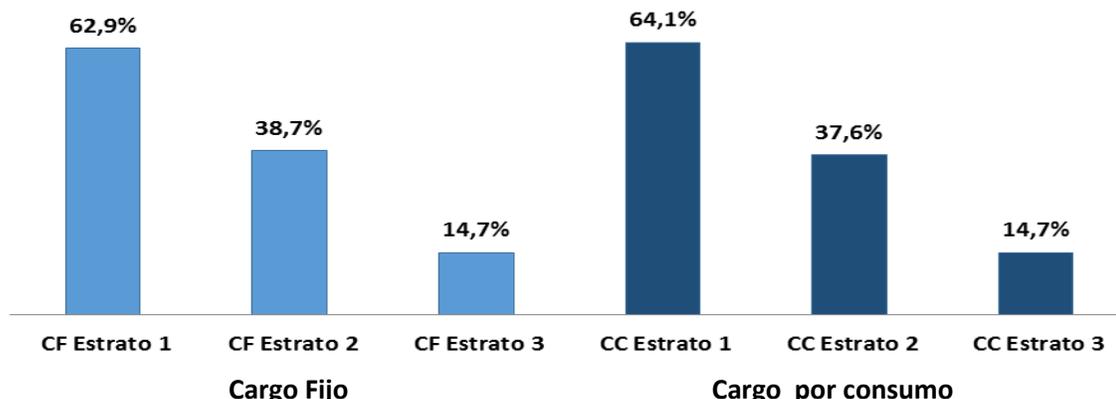
Así las cosas, para la vigencia 2017, los 40 municipios de Norte de Santander reportaron el acuerdo de fijación de porcentajes de subsidios y contribuciones al INSPECTOR, razón por lo que cumplieron el indicador.

De otro lado, a partir de la información reportada por los municipios y distritos relacionada con el contenido de los Acuerdos que establecen los porcentajes de subsidios y contribuciones, este Ministerio efectuó un análisis a través del cual, determinó los porcentajes promedio en mención, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que a continuación se relacionan:

✓ **Factores de subsidio para el cargo fijo y cargo por consumo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado**

A nivel departamental, para los servicios de acueducto y alcantarillado el promedio de subsidios aplicados sobre la facturación es el que se relaciona en las siguientes gráficas:

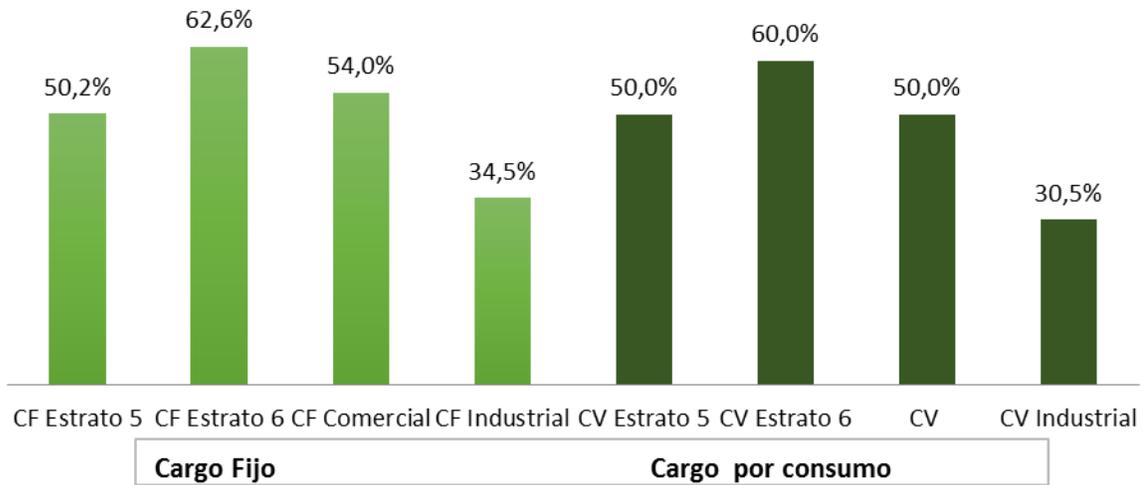
**GRÁFICA 5. SUBSIDIOS PROMEDIO EN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, DISCRIMINADO POR CARGO FIJO Y CARGO VARIABLE**



Fuente: Inspector – Cálculos MVCT.

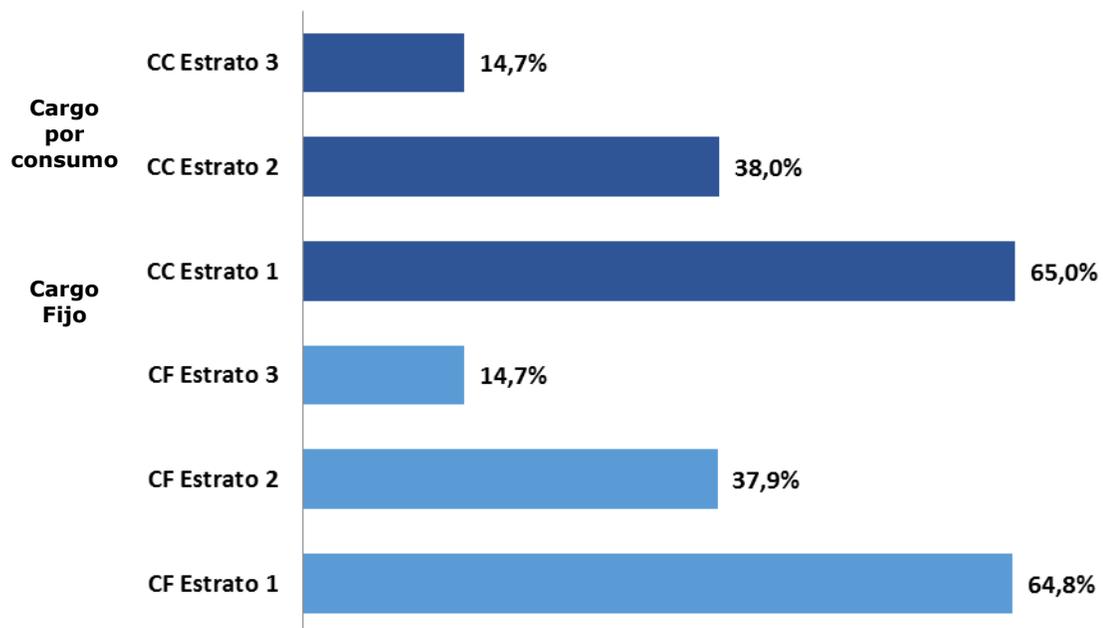


**GRÁFICA 6. CONTRIBUCIONES PROMEDIO EN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, DISCRIMINADOS POR CARGO FIJO Y CARGO VARIABLE**



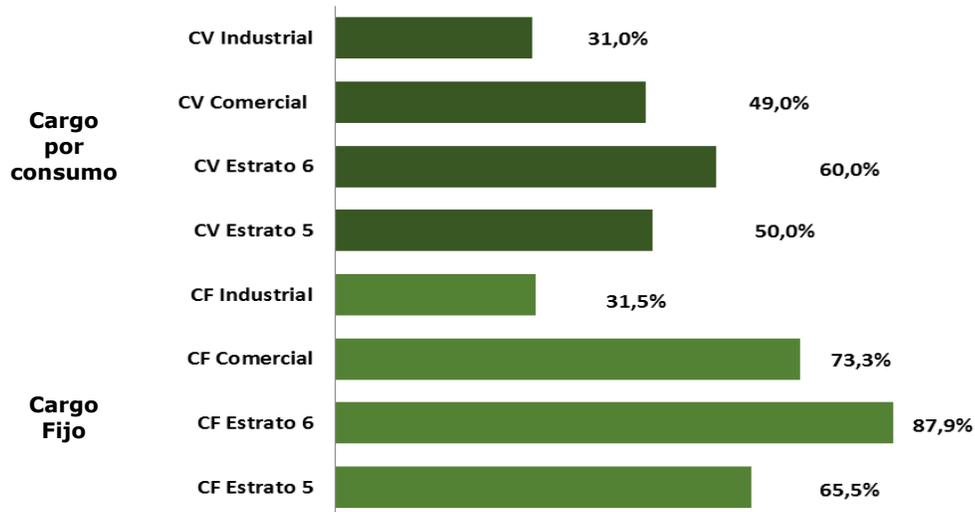
Fuente: Inspector – Cálculos MVCT.

**GRÁFICA 7. SUBSIDIOS PROMEDIO EN EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DISCRIMINADO POR CARGO FIJO Y CARGO VARIABLE**



Fuente: Inspector – Cálculos MVCT.

**GRÁFICA 8. CONTRIBUCIONES PROMEDIO EN EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DISCRIMINADO POR CARGO FIJO Y CARGO VARIABLE**



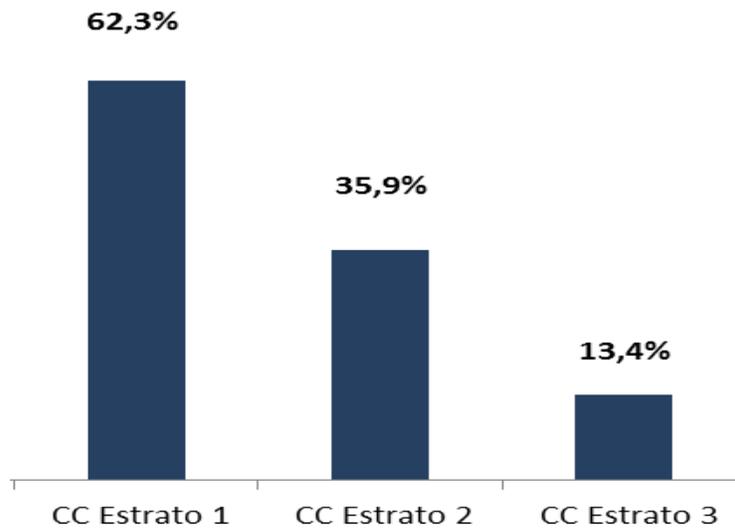
Fuente: Inspector – Cálculos MVCT.

Los siguientes municipios no aprobaron un factor de contribución para los estratos 5 y/o 6: Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita y Puerto Santander.

✓ **Factores de subsidio en el servicio público de aseo**

A nivel departamental, para el servicio de aseo el promedio de subsidios aplicados sobre la facturación es el que se muestra en la siguiente gráfica:

**GRÁFICA 9. SUBSIDIOS PROMEDIO EN EL SERVICIO DE ASEO**

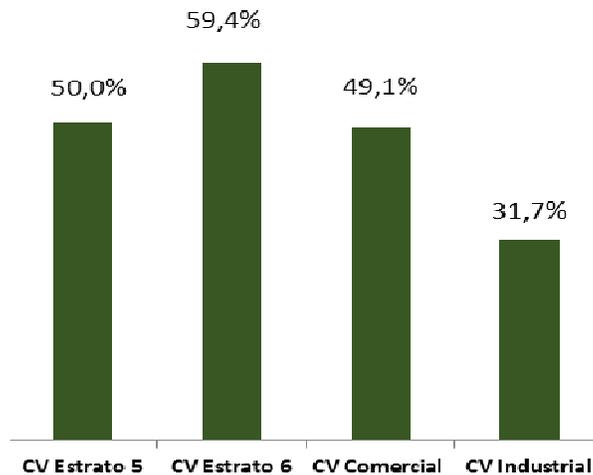


Fuente: Inspector– Cálculos MVCT.

✓ **Factores de contribución en el servicio público de aseo**

Los factores de contribución en los estratos 5 y 6, pequeño productor y gran generador, para el servicio de aseo, se muestran en la siguiente gráfica:

**GRÁFICA 10. CONTRIBUCIONES PROMEDIO EN EL SERVICIO DE ASEO**



Fuente: Inspector- Cálculos MVCT.

Los siguientes municipios no aprobaron un factor de contribución para los estratos 5 y/o 6: Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita y Puerto Santander.

**1.2.3 Formato de estratificación y coberturas**

Las entidades territoriales deben reportar el estrato asignado a cada uno de los inmuebles residenciales de la zona urbana, centros poblados, fincas y viviendas dispersas, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la Resolución SSPD 20168000052145 de 2016.

Así las cosas, las 40 entidades territoriales del departamento reportaron el formato de estratificación y coberturas de la vigencia 2017 al SUI, razón por la cual cumplieron el indicador.

En el anexo 2 se identifica el cumplimiento de las entidades territoriales frente a la aplicación de cada uno de los indicadores administrativos en la vigencia 2017.

# CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

## 2. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO

De conformidad con la Resolución 1067 de 2015, los indicadores estratégicos son aquellos que permiten verificar el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes de cobertura, calidad y continuidad, a través de los cuales se identifican acciones u omisiones en el marco de la actividad de monitoreo a la prestación de dichos servicios.

Así las cosas, se presenta un análisis del avance de cada uno de estos indicadores para los municipios del departamento de Norte de Santander.

### 2.1 COMPONENTE DE COBERTURA

Las coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo corresponden a la proporción de predios residenciales con acceso a servicios frente a la totalidad de predios existentes en el municipio o distrito, los cuales, se clasifican en área urbana y rural.

Para realizar el presente análisis, se recurrió a la información certificada por las entidades territoriales al Sistema Único de Información (SUI), a través del Reporte de Estratificación y Coberturas (REC), con corte a 31 de mayo de 2018<sup>2</sup>.

#### 2.1.2 Avance de cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo

El avance en el acceso a los sistemas de acueducto y alcantarillado se analizó, tomando como línea base los resultados del Censo 2005 y comparándolos con aquellos datos reportados por las entidades territoriales en el REC para la vigencia 2017. Ahora bien, teniendo en cuenta que el Censo 2005 no incluyó el componente de aseo, para evaluar el avance de este último componente se recurrió a la información cargada en el SUI, comparándose los resultados del reporte al REC certificado por los alcaldes para las vigencias 2011 y 2017.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan los principales resultados de coberturas en los municipios del departamento de Norte de Santander:

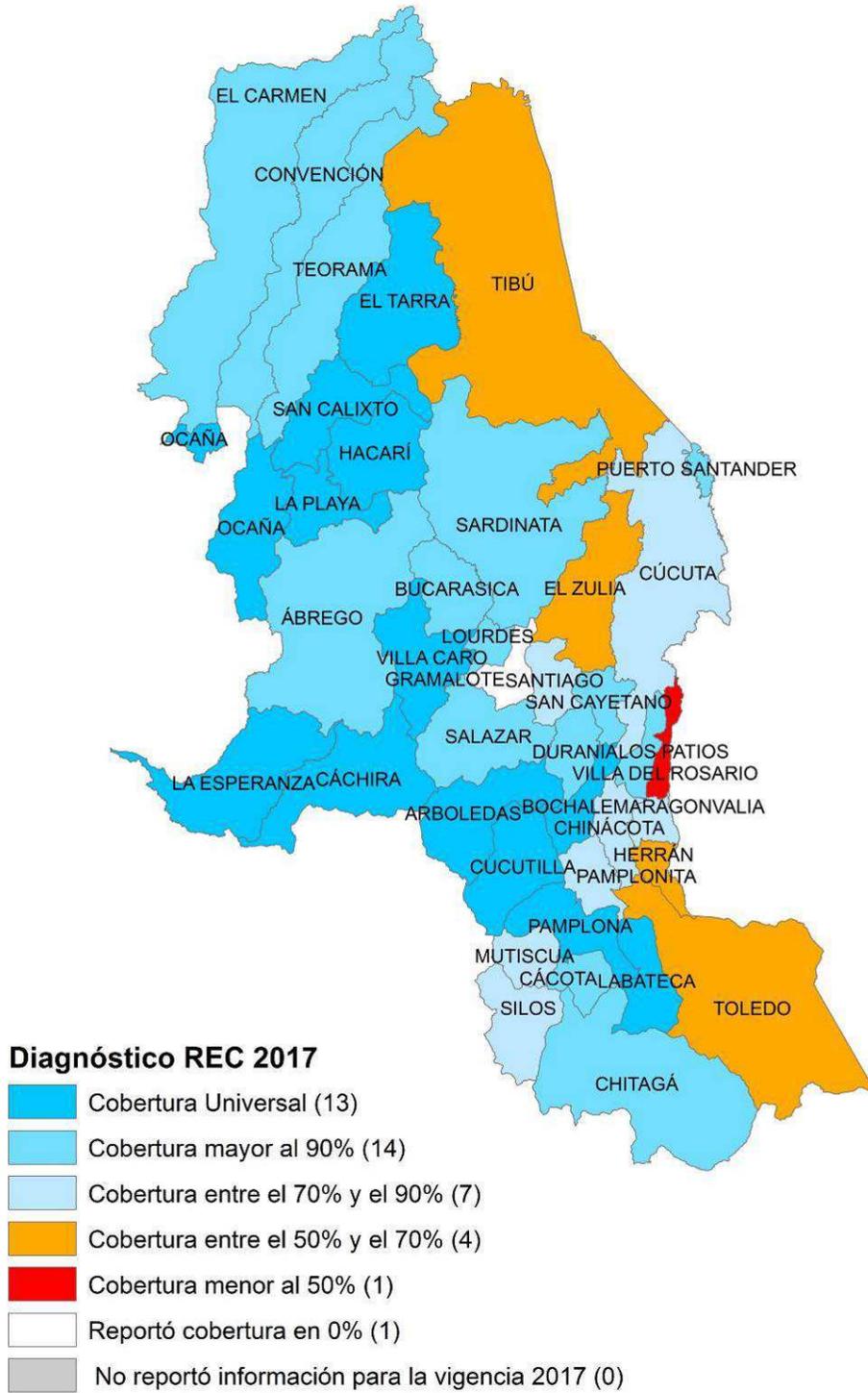
**TABLA 16. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE AVANCE DE COBERTURA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA TOTALIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.**

Resultado del Análisis (Número de Municipios)	Acueducto		Alcantarillado		Aseo	Resultado
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
Aumentó cobertura	21	4	19	4	10	Cumple
Conservó igual cobertura	1	-	-	1	7	
Redujo cobertura	18	36	21	35	14	No cumple
No es posible comparar*	-	-	-	-	9	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	-

Fuente: SSPD; Cálculos MVCT.

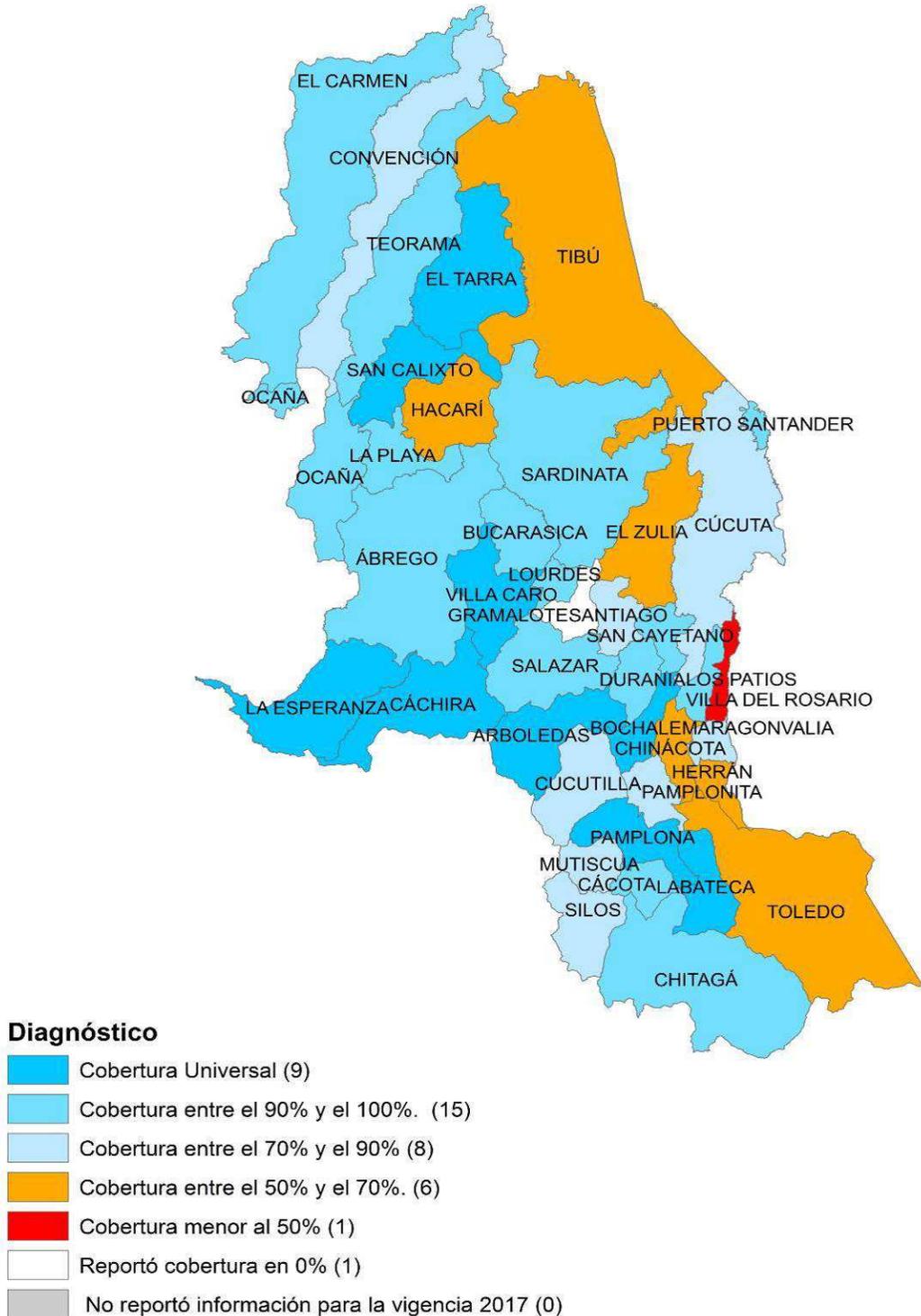
<sup>2</sup> La SSPD mediante Oficio SSPD 20184000998381 radicado MVCT 2018EE0034505 del 27 de junio de 2018, informó a este Ministerio, los datos de cobertura de la vigencia 2017, de acuerdo a la información reportada por los municipios y distritos en el Reporte de Estratificación y coberturas, con corte a 31 de mayo de 2018.

MAPA 1 COBERTURA DE ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2017



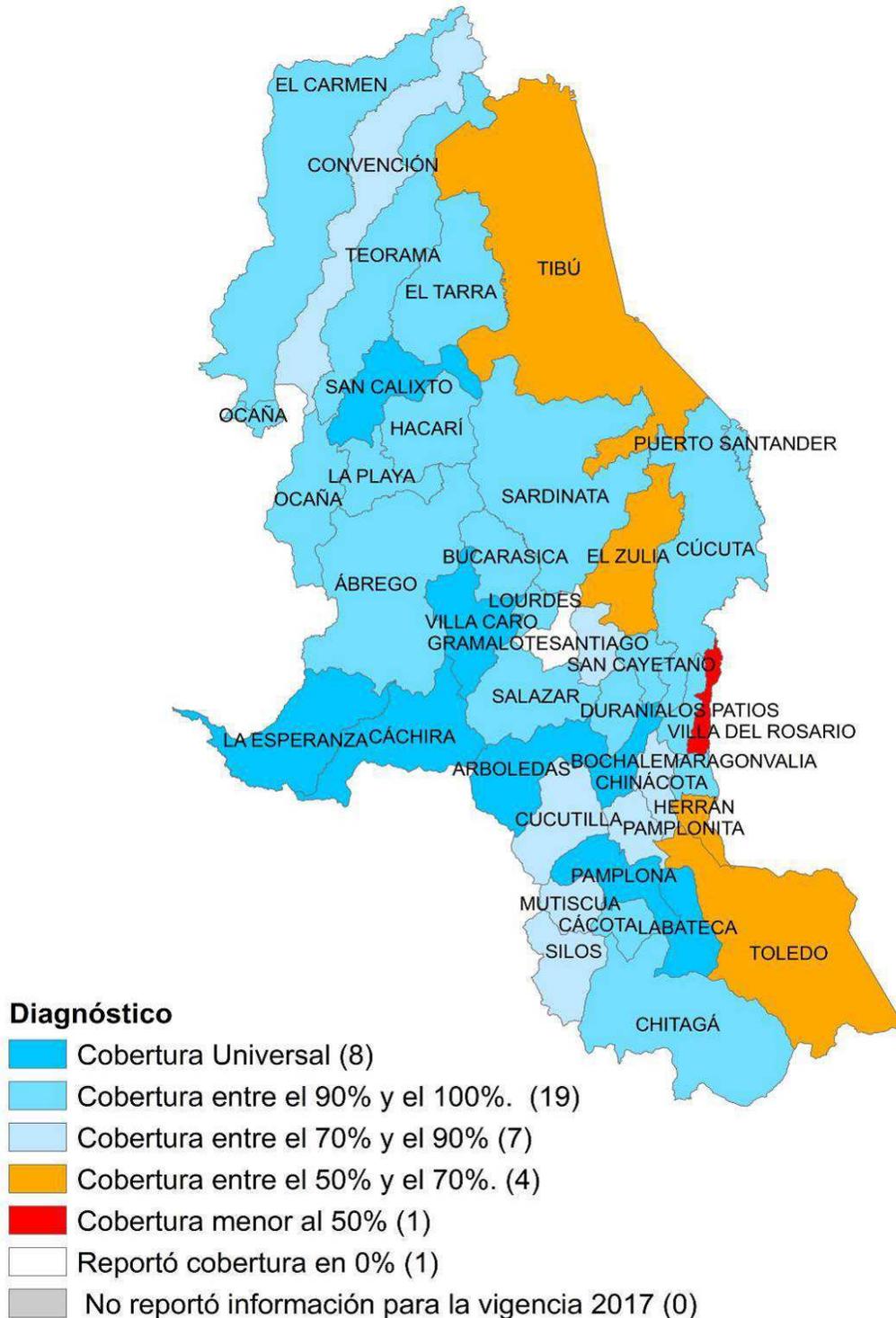
Fuente: SSPD 2018.

**MAPA 2 COBERTURA DE ALCANTARILLADO URBANO VIGENCIA 2017**



Fuente: SSPD 2018.

**MAPA 3 COBERTURA DE ASEO URBANO VIGENCIA 2017**



Fuente: SSPD 2018.

Así mismo, se exponen los rangos en que se encuentran las coberturas reportadas para la vigencia 2017, en las cabeceras municipales del departamento de Norte de Santander:

**TABLA 17. RANGOS DE COBERTURAS URBANAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.**

Resultado del Análisis (Número de Municipios)	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano
Cobertura del 100%	13	1	9	-	8
Cobertura mayor al 90%	14	-	15	-	19
Cobertura entre el 50% y el 90%	11	-	14	-	11
Cobertura menor al 50%	1	23	1	22	1
Cobertura reportada "en ceros"	1	16	1	18	1
No reportó información para la vigencia 2017	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

Fuente: SSPD 2018.

Con base en la información reportada por los municipios en el REC para la vigencia 2017, se ponderaron los datos de coberturas para el departamento de Norte de Santander, obteniéndose los siguientes resultados:

**TABLA 18. COBERTURAS PONDERADAS EN EL DEPARTAMENTO.**

Indicador	Vigencia 2017
Cobertura urbana de acueducto	80,7%
Cobertura centro poblado de acueducto	8,1%
Cobertura urbana de alcantarillado	80,1%
Cobertura centro poblado de alcantarillado	6,0%
Cobertura urbana de aseo	88,7%

Fuente: SSPD 2018.

Es importante señalar, que estas coberturas fueron tomados del REC, como resultado de la homologación entre los maestros de facturación de las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y la estratificación socioeconómica adoptada por los municipios y distritos; razón por la cual, no deben ser comparables con aquellas cifras resultantes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), toda vez que sus fuentes de información son distintas y en el caso del REC, depende de la calidad y complejidad de la información certificada por los alcaldes en el SUI.

## 2.2 COMPONENTE DE CALIDAD

El seguimiento a la calidad del agua potable en el país se encuentra definido en el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua, el cual fue adoptado mediante el Decreto 1575 del año 2007 y demás normas reglamentarias. Este seguimiento se basa en el análisis de los resultados obtenidos de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, realizada por las autoridades sanitarias del país, con base en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA).

Este Sistema establece no solamente los instrumentos de vigilancia y control del suministro de agua para consumo humano, sino también los diferentes niveles de responsabilidad de los actores involucrados, frente al deber constitucional de brindar agua apta para consumo humano, es decir, Sin Riesgo para la salud.

En este sentido, el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007, establece las acciones que debe realizar la autoridad sanitaria competente ante la clasificación del nivel de riesgo de agua para consumo humano que presente la persona prestadora. Estas acciones son:

**TABLA 19. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN SALUD SEGÚN EL IRCA POR MUESTRA Y EL IRCA MENSUAL Y ACCIONES QUE DEBEN ADELANTARSE.**

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	IRCA por muestra (Notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata)	IRCA mensual (Acciones)
80.1 -100	INVARIABLE SANITARIAMENTE	Informar a la persona prestadora, al Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE), Alcalde, Gobernador, SSPD, Ministerio de Salud, INS, MVCT, Contraloría General y Procuraduría General.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35.1 - 80	ALTO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde, Gobernador y a la SSPD.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.
14.1 – 35	MEDIO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde y Gobernador.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 - 14	BAJO	Informar a la persona prestadora y al COVE.	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0 - 5	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia.	Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia

Fuente: Adaptado de Resolución No. 2115 de 2007.

Por lo tanto, es responsabilidad de los entes territoriales establecer acciones conjuntas con el prestador del servicio de acueducto del municipio, cuando el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano se encuentre en niveles de riesgo Medio, Alto e Inviabile Sanitariamente.

El presente análisis de la calidad de agua potable suministrado en el departamento se basa en los reportes del IRCA al SIVICAP realizados por la Autoridad Departamental de Salud, calculado con base en los análisis de las muestras de vigilancia de la calidad física, química y microbiológica del agua para consumo humano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VI de la Resolución 2115 de 2007 de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### 2.2.1 Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana

Los resultados de la calidad del agua para consumo humano en la zona urbana de los municipios del departamento de Norte de Santander en las vigencias 2016 y 2017, se resumen en la siguiente tabla:

**TABLA 20. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN ZONA URBANA.**

Tipo	Nivel de riesgo	2016	2017	Población efectiva 2017 <sup>3</sup>
Municipios que suministraron agua apta	Sin riesgo	15	13	681.287
	Bajo	13	12	161.098
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área urbana	Medio	8	14	34.069
	Alto	4	1	1.213
	Inviabile sanitariamente	0	0	0
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP		0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>40</b>	<b>877.667</b>

Fuente: SIVICAP – Cálculos MVCT.

<sup>3</sup> Se calculó la población efectiva por municipio, teniendo en cuenta los datos de población proyectada del DANE 2017 y los datos de cobertura reportados en el REC para la vigencia 2017.

De acuerdo con el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) obtenido para ambos años analizados, se tiene que en 1 municipio la calidad del agua suministrada del 2016 al 2017 desmejoró y 2 municipios mejoraron, mientras que en 23 municipios se mantuvo el IRCA suministrando agua apta para el consumo.

En la vigencia 2017, a 77,6% de la población urbana efectiva de 13 municipios del departamento de Norte de Santander se le suministró agua potable. Mientras que al 22,4% de la población restante de la población urbana de 27 municipios del departamento, se vio afectada por la mala calidad del agua suministrada (ver mapa 4).

Los municipios que no cumplen el indicador de "suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana" corresponden a los 27 municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área urbana. Estos se presentan en la siguiente tabla:

**TABLA 20. MUNICIPIOS QUE INCUMPLEN EL INDICADOR DE CALIDAD DEL AGUA EN LA ZONA URBANA.**

No.	Municipio	Nivel de riesgo 2017	No.	Municipio	Nivel de riesgo 2017
1	Abrego	Bajo	15	Labateca	Medio
2	Arboledas	Medio	16	Ocaña	Bajo
3	Bochalema	Medio	17	Pamplonita	Bajo
4	Bucarasica	Bajo	18	Salazar	Bajo
5	Cachirá	Medio	19	San Calixto	Medio
6	Cácota	Medio	20	San Cayetano	Bajo
7	Chinácota	Bajo	21	Santiago	Medio
8	Chitagá	Medio	22	Sardinata	Medio
9	Cucutilla	Alto	23	Silos	Bajo
10	El Carmen	Bajo	24	Teorama	Medio
11	El Tarra	Bajo	25	Toledo	Medio
12	Hacarí	Medio	26	Villa Caro	Bajo
13	Herrán	Medio	27	Villa del Rosario	Bajo
14	La Esperanza	Medio			

Fuente: Cálculos MVCT a partir de la información del SIVICAP.

## 2.2.2 Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural nucleada

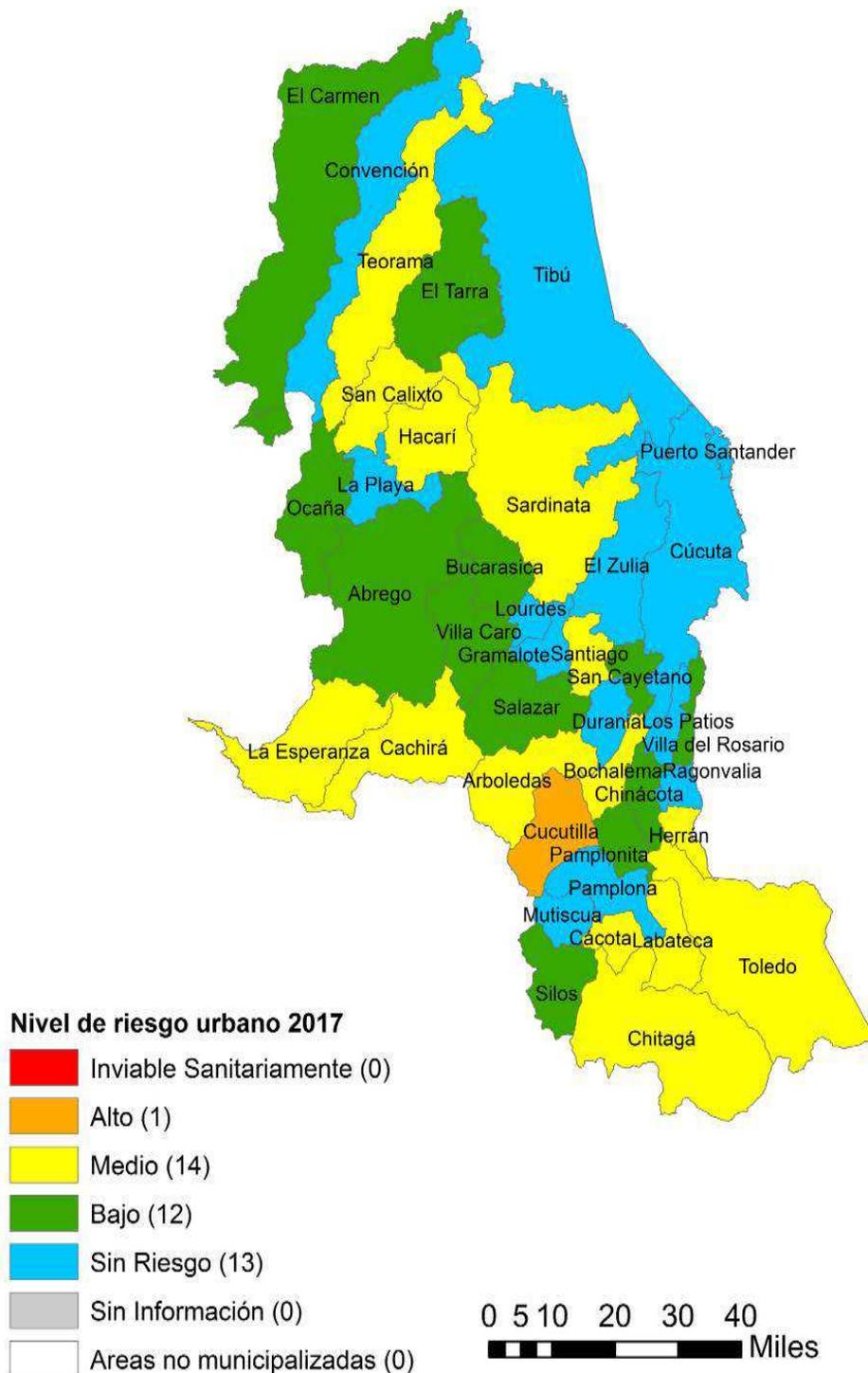
El nivel de riesgo de la calidad del agua suministrada en la zona rural de los municipios del departamento de Norte de Santander para la vigencia 2017, se muestra en la siguiente tabla:

**TABLA 21. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN ZONA RURAL.**

Tipo	Nivel de riesgo	2017
Municipios que suministraron agua apta en zona rural	Sin riesgo	0
	Bajo	0
	Medio	4
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área rural	Alto	28
	Inviabile sanitariamente	7
	Municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP	
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>

Fuente: SIVICAP – Cálculos MVCT.

MAPA 4 . CALIDAD DEL AGUA URBANA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – VIGENCIA 2017.



Fuente: Cálculos MVCT a partir de información del SIVICAP.

De acuerdo con los resultados de las muestras rurales reportadas al SIVICAP por la autoridad sanitaria competente, se tiene información de la calidad del agua rural de 39 municipios del departamento de Norte de Santander, de los cuales no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área rural.

Se desconoce la calidad del agua suministrada en la zona rural del municipio de Santiago, toda vez que no se evidenciaron datos reportados al SIVICAP.

Sobre el particular, es necesario recordar que de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, las secretarías departamentales de salud deben realizar las muestras de vigilancia de la calidad del agua, tanto en la zona urbana como rural, en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y reportar los resultados en el SIVICAP; el no reporte del mismo, tiene efectos en la distribución de recursos del SGP-APSB en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa y prioriza al municipio para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control por parte del MHCP, sin perjuicio de la vigilancia y control que realice la SSPD.

### 2.2.3 Avance de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana

De conformidad con lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, el Plan Nacional de Desarrollo-PND 2014-2018, estableció como meta de la Nación, llegar al 41% de tratamiento de aguas residuales domésticas en el año 2018 y alcanzar la meta del 50% para el 2019, y con esto contribuir a alcanzar una meta de 68% para el año 2030.

Así mismo, se estableció el Conpes 3177 de 2002, con el objetivo de establecer acciones prioritarias y lineamientos para la formulación del plan nacional de manejo de aguas residuales en el país.

Así las cosas, el parágrafo 3 del artículo 5.3.1 de la Resolución 1067 de 2015, estableció que este indicador se empezaría a evaluar para la vigencia 2017. Por tanto, para el cálculo del mismo en el presente informe se tendrá en cuenta la información reportada por los prestadores del servicio de alcantarillado en el SUI, correspondiente a las vigencias 2015 y 2016. Así mismo, se verificó el avance del tratamiento de aguas residuales en zona urbana para los municipios del departamento conforme al reporte realizado en el SUI por parte de las entidades territoriales correspondiente al porcentaje de cobertura de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana para la vigencia 2017, encontrándose los siguientes resultados:

**TABLA 22. COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR AVANCE DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA URBANA.**

Indicador	Municipios	Vigencia 2017
		% de cobertura del tratamiento de aguas residuales en la zona urbana 2017
Cumple	0	- <sup>4</sup>
No cumple	40	-

Fuente: SSPD 2018.

<sup>4</sup> Promedio aritmético resultante de los porcentajes de cobertura de las entidades territoriales que reportaron información.

En consideración con lo anterior, **los siguientes municipios no reportan caudal de aguas residuales tratadas**, incumpliendo el indicador de monitoreo:

**TABLA 23. MUNICIPIOS QUE INCUMPLEN EL INDICADOR DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA URBANA.**

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
1	Abrego	11	Cucutilla	21	La Playa	31	San Calixto
2	Arboledas	12	Durania	22	Los Patios	32	San Cayetano
3	Bochalema	13	El Carmen	23	Lourdes	33	Santiago
4	Bucarasica	14	El Tarra	24	Mutiscua	34	Sardinata
5	Cacota	15	El Zulia	25	Ocaña	35	Silos
6	Cachira	16	Gramalote	26	Pamplona	36	Teorama
7	Chinácota	17	Hacarí	27	Pamplonita	37	Tibú
8	Chitagá	18	Herrán	28	Puerto Santander	38	Toledo
9	Convención	19	Labateca	29	Ragonvalia	39	Villa Caro
10	Cúcuta	20	La Esperanza	30	Salazar	40	Villa del Rosario

Fuente: SSPD 2018.

#### 2.2.4 Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana

La Resolución 1890 de 2011 y el Decreto 1077 de 2015, establecen que los sitios adecuados para la disposición final de residuos sólidos corresponden a: Relleno Sanitario, Planta Integral, Celda de Contingencia, Planta de Tratamiento y Planta de Aprovechamiento. Así mismo, se consideran como técnicamente inadecuados: botadero a cielo abierto, celda transitoria, vertimiento a cuerpos de agua, enterramiento, quema a cielo abierto, botadero satélite y todo aquel que no cumpla con las definiciones y autorizaciones establecidas y requeridas por las normas y autoridades competentes.

En este sentido, la Resolución 1067 establece como parte de los indicadores estratégicos la disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana, el cual se determina partir de la información calculada y certificada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD.

Para el cálculo del indicador correspondiente a la vigencia 2017, no se tendrá en consideración la información reportada por la SSPD, toda vez que la misma solo incluye información de ubicación geográfica de 105 sitios de disposición final, pero no se relacionan los municipios que disponen en los mismos, el nombre del sitio y la cantidad de residuos sólidos que disponen.

Por lo anterior, para determinar el cumplimiento del indicador se tendrá en cuenta la información correspondiente a la vigencia 2016.

Así las cosas, de acuerdo con la información reportada en el SUI, para el departamento de Norte de Santander, todos los municipios disponen los residuos sólidos en rellenos sanitarios, sitios adecuados de disposición final de ahí que, el comportamiento del indicador presente en el departamento es el siguiente:

**TABLA 24. COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA.**

Indicador	Municipios	Toneladas/día
Cumple	40	942
No cumple	-	-

Fuente: Autoridad Ambiental, SUI, Solicitud/visitas – Cálculos MVCT.

## 2.3 COMPONENTE DE CONTINUIDAD

### 2.3.1 Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana

El indicador de continuidad señala la disponibilidad del servicio de acueducto a los usuarios en términos de horas/día, de acuerdo con la metodología para su cálculo establecida en la Resolución 2115 de 2007.

**TABLA 25. CLASIFICACIÓN DEL INDICADOR DE CONTINUIDAD.**

Horas de suministro al día	Clasificación
0-10	Insuficiente
10,1 - 18	No satisfactorio
18,1 - 23	Suficiente
23,1 - 24	Continuo

Fuente: Tomado del artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007.

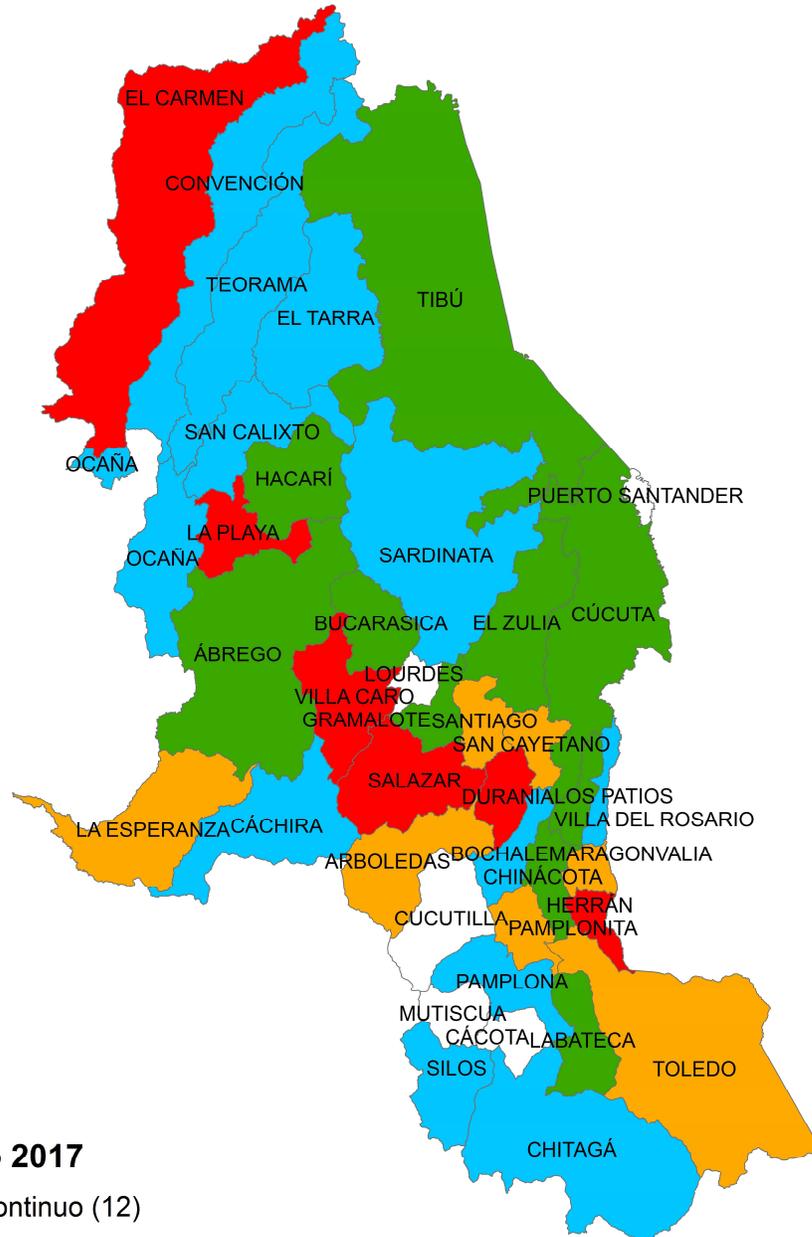
Con la aplicación de este indicador, se pueden identificar las entidades territoriales que mejoraron o mantuvieron la continuidad del servicio de acueducto entre la vigencia 2016 y 2017, esto siempre y cuando el indicador para la vigencia 2017 se encuentre en un rango mayor a 18 horas al día.

De acuerdo con la información reportada por las entidades territoriales al Sistema de Información de Evaluación de Eficacia (SIEE) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la continuidad del servicio en los municipios del departamento de Norte de Santander para la vigencia 2017 se presenta en el mapa de la siguiente página:

Con el fin de establecer el cumplimiento del indicador de continuidad, se compara el avance de la vigencia 2016 al 2017, la cual para el caso del departamento de Norte de Santander se obtuvo como resultado que de los 40 municipios que componen el departamento, 25 entidades territoriales cumplieron con el indicador y 15 no lo hicieron, ya que no fue posible determinar el cumplimiento del indicador, toda vez que no reportaron información en alguna de las dos vigencias a evaluar.

En el anexo 3, se identifica el cumplimiento de cada una de las entidades territoriales frente a la aplicación de los indicadores estratégicos en la vigencia 2017.

MAPA 5. CONTINUIDAD SERVICIO DE ACUEDUCTO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER- VIGENCIA 2017.



**Calculo 2017**

-  Continuo (12)
-  Suficiente (10)
-  No satisfactorio (7)
-  Insuficiente (6)
-  Sin dato (5)

Fuente: SIEE – DNP; 2017.



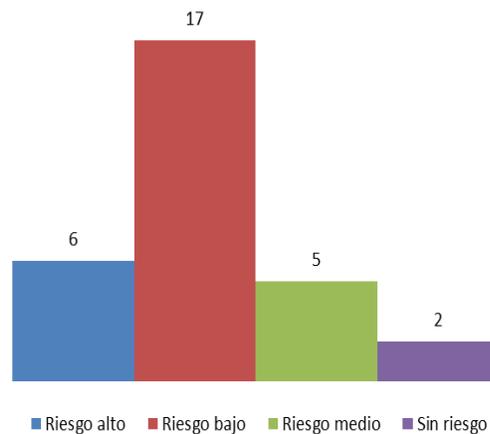
### 3. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución 1067 de 2015, se determinaron los niveles de riesgo resultantes de la aplicación de la ponderación de los indicadores específicos y estratégicos, como resultado del monitoreo a cada una de las entidades territoriales del departamento de Norte de Santander, estableciéndose lo siguiente:

#### 3.1 NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con los resultados de los indicadores específicos y estratégicos, sumado a la ponderación y los rangos establecidos en los artículos 7 y 8 de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, se determinó el nivel de riesgo de monitoreo para la vigencia 2017. En la siguiente gráfica se muestran los resultados y la determinación del nivel de riesgo para los municipios y distritos del departamento:

GRÁFICA 11. NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO 2017.



Fuente: MVCT.

Así las cosas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 la Resolución 1067 de 2015, este Ministerio identificó que como resultado de la aplicación de los indicadores de monitoreo, 6 entidades territoriales se encuentran en nivel de riesgo alto y en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP.

TABLA 26. MUNICIPIO DE RIESGO ALTO EN EL MONITOREO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
Norte de Santander	Bucarasica	Silos
	Herrán	Teorama
	Sardinata	Toledo

Fuente: MVCT.

En conclusión, las anteriores 6 entidades territoriales serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP.

En el anexo 4 se identifican los resultados del ejercicio de monitoreo para cada una de las entidades territoriales certificadas del departamento, a través de la determinación del nivel de riesgo.

**DEPARTAMENTO DE  
NORTE DE SANTANDER  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS  
DEL SGP-APSB DE MUNICIPIOS  
DESCERTIFICADOS**

**CUMPLIMIENTO DE  
INDICADORES ESPECÍFICOS**

## B. MONITOREO AL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER COMO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS

El objetivo del monitoreo a los departamentos como administradores de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados durante el año 2017, consistió en identificar presuntas acciones u omisiones en el uso y destinación de dichos recursos.

### 4. INDICADORES PRESUPUESTALES

Durante la vigencia 2017, la SSPD informó de la descertificación de 10 municipios de Norte de Santander: Cáchira, Convención, Cúcuta, Cúcutilla, Durania, Gramalote, Los Patios, Salazar, San Calixto y Villa Caro.

En este sentido, atendiendo a las disposiciones legales, este Ministerio transfirió a la gobernación la suma de \$10.692 millones de los \$22.418 millones correspondiente al SGP-APSB, los cuales fueron distribuidos por el DNP, mediante documentos de distribución de los recursos del SGP No. 13 de 2016 y 15 de 2017. En la siguiente tabla se presenta la información de distribución y transferencia de recursos correspondiente a los municipios descertificados del departamento de Norte de Santander.

**TABLA 28. RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERENCIA DEL SGP-APSB.**

Concepto		Valor
<b>Recursos Asignados</b>		<b>\$22.418.173</b>
<b>Total Transferencias Entidades Territoriales</b>		<b>\$21.015.309</b>
<b>Giro de recursos</b>	Departamento	\$10.692.421
	Municipio	\$10.322.888
	<b>Total Transferencias Giro Directo</b>	<b>\$1.315.163</b>
	P.A.P PDA. FIA	\$480.197
	Alianza Fiduciaria	\$834.966
	Prestadores	\$0
	<b>Valor no girado</b>	<b>\$87.701</b>

Fuente: MVCT.

A continuación se muestra el análisis de cada indicador presupuestal al departamento de Norte de Santander como administrador de los recursos del SGP-APSB de municipios descertificados.

#### 4.1 REPORTE AL FUT

El indicador permite determinar si el departamento cumplió con la obligación de realizar los reportes de información al Formulario Único Territorial (FUT) discriminado por municipio, para lo cual se evalúa el recaudo de ingresos corrientes del SGP-APSB y compromisos asumidos con esta fuente de recursos.

En la siguiente tabla se muestra la ejecución reportada por el departamento de Norte de Santander para los 10 municipios descertificados.

**TABLA 29. RECAUDO DE INGRESOS CORRIENTES Y COMPROMISOS REPORTADO.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto		Valor
<b>Ingresos</b>	<b>Recaudo ingresos corrientes</b>	<b>\$3.391.754</b>
	Compromisos inversión y subsidios	\$1.288.017
<b>Gastos</b>	Compromisos servicio a la deuda	\$0
	<b>Total compromisos</b>	<b>\$1.288.017</b>

Fuente: FUT\_MUN\_DESCERTIFICADOS\_2017 - Cálculos MVCT.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- **El departamento no cumple con el indicador para 3 municipios descertificados:** Cucuta, Gramalote y San Calixto.
- **El departamento cumple con el indicador para los restantes 7 municipios descertificados:** Cachira, Convencion, Cucutilla, Durania, Los Patios, Salazar y Villa Caro.

#### 4.2 INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL

El objetivo de este indicador es evaluar si el departamento incorporó como presupuesto definitivo de ingresos corrientes un valor igual o superior a las transferencias realizadas por el MVCT a la gobernación.

La siguiente tabla muestra la información reportada al FUT en el último trimestre de 2017, correspondiente al presupuesto definitivo de ingresos incorporado con la fuente SGP-APSB de los 10 municipios descertificados.

**TABLA 30. PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS REPORTADO.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto		Recaudo Efectivo	%
<b>Departamento</b>	<b>Ingreso corriente</b>	<b>\$4.415.258</b>	<b>78%</b>
	<b>Ingreso recursos de capital</b>	<b>\$1.725.380</b>	<b>22%</b>
	Cancelación de reservas	\$0	0%
	Superávit fiscal incorporado	\$1.725.380	0%
	Reintegros recursos SGP-APSB	\$0	0%
	Rendimientos financieros	\$0	0%
<b>Recaudo efectivo departamental de municipios descertificados</b>		<b>\$6.140.637</b>	<b>100%</b>

Fuente: FUT\_MUN\_DESCERTIFICADOS\_2017 - Cálculos MVCT.

De lo anterior, se tiene que la incorporación definitiva de ingresos corrientes del SGP-APSB de las entidades descertificadas, reportado por la gobernación, fue de \$6.140 millones; sin embargo, las transferencias realizadas por el MVCT fueron de \$10.692 millones y el departamento reportó en la categoría municipios descertificados transferencias de recursos directamente de los municipios descertificados por valor de \$1.795 millones.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- **El departamento no cumple con el indicador de incorporación presupuestal para 2 municipios descertificados:** Cúcuta y Gramalote.
- **El departamento cumple con el indicador de incorporación presupuestal para los restantes 8 municipios descertificados:** Cáchira, Convención, Cúcutilla, Durania, Los Patios, Salazar, San Calixto y Villa Caro.

#### 4.3 RECAUDO EFECTIVO

Este indicador evalúa que el departamento haya reportado como recaudo efectivo de ingresos corrientes un valor igual o superior a las transferencias realizadas por el MVCT a la gobernación.

A continuación se indica el reporte detallado realizado por la gobernación:

**TABLA 31. RECAUDO EFECTIVO DE INGRESOS REPORTADO.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto		Recaudo Efectivo	%
Departamento	Ingreso corriente	\$3.391.754	66%
	Ingreso recursos de capital	\$1.725.380	34%
	Cancelación de reservas	\$0	0%
	Superávit fiscal incorporado	\$1.725.380	0%
	Reintegros recursos SGP-APSB	\$0	0%
	Rendimientos financieros	\$0	0%
<b>Recaudo efectivo departamental de municipios descertificados</b>		<b>\$5.117.134</b>	<b>100%</b>

Fuente: FUT\_MUN\_DESCERTIFICADOS\_2017 - Cálculos MVCT.

De lo anterior se observa que el departamento reportó un menor valor de recaudo efectivo de ingresos corrientes del SGP-APSB por valor de \$5.575 millones, en relación con el giro realizado por el MVCT.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- **El departamento no cumple con el indicador de recaudo efectivo para 2 municipios descertificados:** Cúcuta y Gramalote.
- **El departamento cumple con el indicador de recaudo efectivo para los restantes 8 municipios descertificados:** Cáchira, Convención, Cúcutilla, Durania, Los Patios, Salazar, San Calixto y Villa Caro.

#### 4.4 USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

El artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 establece las actividades elegibles de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB de municipios y distritos, cuyo propósito es realizar inversiones dirigidas a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

El reporte de gasto realizado al FUT por la gobernación en forma agregada en la categoría de municipios descertificados, se presenta a continuación:

**TABLA 27. DETALLE EJECUCIÓN DE GASTOS SGP-APSB MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto de inversión	Presupuesto definitivo	%	Compromisos	%	Pagos	%
<b>Acueducto</b>	\$4.038.400	51%	\$456.514	35%	\$167.849	43%
<b>Alcantarillado</b>	\$2.066.641	26%	\$586.644	46%	\$74.524	19%
<b>Aseo</b>	\$847.780	11%	\$244.858	19%	\$145.277	37%
<b>PAP-PDA inversión</b>	\$354.618	4%	\$0	0%	\$0	0%
<b>Servicio de la deuda</b>	\$375.175	5%	\$0	0%	\$0	0%
<b>Otros usos</b>	\$266.122	3%	\$0	0%	\$0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.948.736</b>	<b>100%</b>	<b>\$1.288.017</b>	<b>100%</b>	<b>\$387.650</b>	<b>100%</b>

Fuente: FUT\_MUN\_DESCERTIFICADOS\_2017 - Cálculos MVCT.

Se puede observar que \$7.948 millones corresponden al presupuesto definitivo de gasto, de los cuales se comprometió el 16% y se pagó el 4%. Por su parte, el mayor porcentaje de compromisos asumidos se concentra en el servicio de alcantarillado con el 46 % del total de recursos comprometidos.

A continuación, se muestra la desagregación de los compromisos para cada uno de los servicios y usos del SGP-APSB:

**TABLA 28. DETALLE DE COMPROMISOS.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto de inversión		Compromisos
<b>Inversión</b>	Captación	\$0
	Aducción	\$0
	Almacenamiento	\$0
	Tratamiento	\$0
	Conducción	\$156.271
	Macromedición	\$0
	Distribución	\$0
	Micromedición	\$0
	Índice de agua no contabilizada	\$0
	Preinversiones, estudios	\$8.300
	Interventoría	\$0
	Fortalecimiento institucional	\$59.617
	<b>Subsidios</b>	<b>\$232.325</b>
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ACUEDUCTO</b>		<b>\$456.514</b>
<b>Inversión</b>	Recolección	\$0
	Transporte	\$375.785
	Tratamiento	\$0
	Descarga	\$0
	Preinversiones, estudios	\$68.029
	Interventoría	\$0
	Fortalecimiento institucional	\$44.806
<b>Subsidios</b>	<b>\$98.024</b>	
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO</b>		<b>\$586.644</b>

Concepto de inversión		Compromisos
Inversión	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$20.000
	Maquinaria y equipos	\$0
	Disposición final	\$0
	Preinversión y estudios	\$4.150
	Interventoría	\$0
	Fortalecimiento institucional	\$44.806
Subsidios		\$175.902
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ASEO</b>		<b>\$244.858</b>
Transferencia PAP-PDA inversión		\$0
Servicio deuda sectorial financiada con SGP-APSB		\$0
<b>TOTAL COMPROMISOS SECTORIAL</b>		<b>\$1.288.017</b>
Pago de déficit de inversión		\$0
Pago de pasivos laborales		\$0
<b>TOTAL OTROS COMPROMISOS</b>		<b>\$0</b>
<b>COMPROMISOS TOTALES</b>		<b>\$1.288.017</b>

Fuente: FUT\_MUN\_DESCERTIFICADOS\_2017 - Cálculos MVCT.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- **La gobernación de Norte de Santander usó adecuadamente los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados.**

#### 4.5 PAGO DE SUBSIDIOS

El departamento de Norte de Santander administró recursos de los 10 municipios descertificados por valor de \$5.117 millones, correspondiente a \$4.390 millones valor por recaudo efectivo y \$727 millones como recaudo sin situación de fondos reportado por la gobernación, de los cuales destinó \$279 millones a pago de subsidios, que representan el 5 % de los mismos.

La siguiente gráfica muestra los compromisos y pagos de subsidios por servicio con cargo a los recursos del SGP-APSB de municipios descertificados:

**GRÁFICA 12. PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.**  
(Cifras en miles de pesos)



Fuente: FUT\_MUN\_DESCERTIFICADOS\_2016 - Cálculos MVCT.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

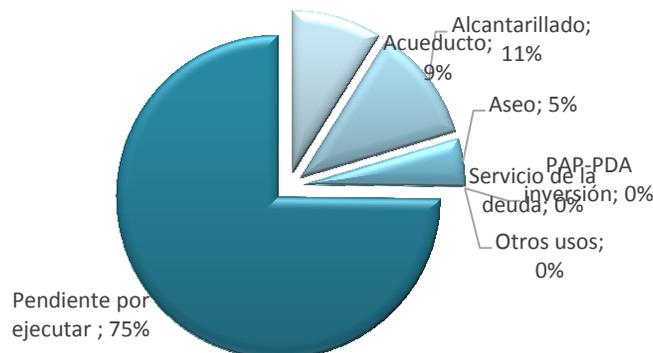
- **El departamento no cumple con el indicador de pago por concepto de subsidios para 3 municipios descertificados:** Cúcuta, Gramalote y San Calixto.
- **El departamento cumple con el indicador de pago por concepto de subsidios para los restantes 7 municipios descertificados:** Cáchira, Convención, Cúcutilla, Durania, Los Patios, Salazar y Villa Caro.

#### 4.6 EJECUCIÓN DE RECURSOS

Este indicador permite evidenciar el uso de los recursos del SGP-APSB para mejorar o mantener los indicadores de cobertura, calidad y continuidad, en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas. Se considera aceptable un nivel de ejecución presupuestal por encima del 80% de los recursos disponibles en cada entidad territorial para la respectiva vigencia.

Acorde con el reporte al FUT, a nivel general el departamento comprometió el 52% de los \$2.503 millones reportados como recaudo total. Por lo tanto, el departamento no ejecutó el 48% de los recursos de los municipios descertificados en la vigencia 2017.

**GRÁFICA 13. USO Y DESTINACIÓN DEL SGP-APSB MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.**



Fuente: FUT\_MUN\_DESCERTIFICADOS\_2017 - Cálculos MVCT.

**En el anexo 5 se detalla el porcentaje de ejecución de cada uno de los 10 municipios descertificados.**

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

**El departamento comprometió menos del 80% de los recursos disponibles para 8 municipios descertificados:** Cáchira, Convención, Cúcuta, Durania, Gramalote, Los Patios, San Calixto y Villa Caro.

**El departamento comprometió mas del 80% de los recursos disponibles para 2 municipios descertificados:** Cúcutilla y Salazar

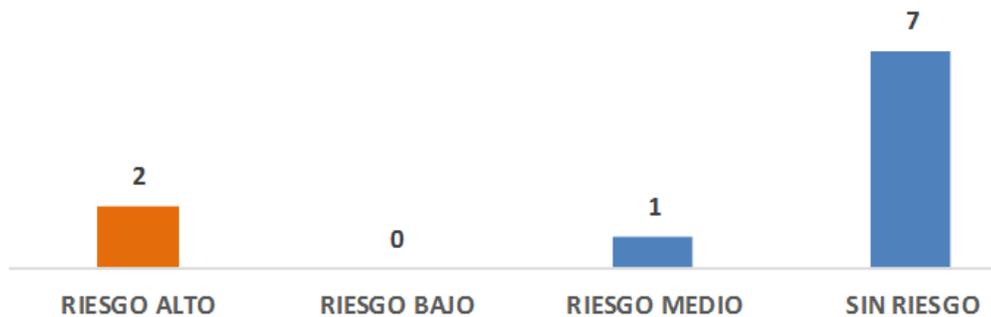
En el anexo 5 se detallan los valores reportados en el FUT por el departamento como administrador de los recursos del SGP-APSB de municipios descertificados para cada uno de los 6 indicadores presupuestales mencionados.

**5. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO AL DEPARTAMENTO COMO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS**

De acuerdo con los resultados de los indicadores presupuestales y la ponderación de los mismos, según lo establecido en el artículo 10 de la Resolución MVCT 1067 de 2015 se determinó en nivel de riesgo del monitoreo para la vigencia 2017.

En la siguiente gráfica se muestra el nivel de riesgo municipal del departamento de Norte de Santander para las entidades descertificadas.

**GRÁFICA 14. NIVEL DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.**



Fuente: Cálculo MVCT.

De acuerdo a lo anterior, el nivel de riesgo presupuestal es el siguiente para el departamento de Norte de Santander:

- **2 municipios en nivel riesgo alto:** Cúcuta y Gramalote.
- **1 municipio en nivel medio:** San Calixto.
- **7 municipios en nivel sin riesgo:** Cachira, Convencion, Cucutilla, Durania, Los Patios, Salazar y Villa Caro.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 10 de la Resolución 1067 de 2015, el departamento de Norte de Santander muestra el siguiente nivel de riesgo:

**TABLA 29. NIVEL DE RIESGO DEPARTAMENTAL.**

Departamento	No. de Municipios descertificados	Promedio de Nivel de Riesgo Departamental	Nivel de Riesgo Departamental
Norte de Santander	10	67%	Riesgo Bajo

Fuente: Cálculo MVCT.

Así las cosas, el departamento de Norte de Santander se ubicó en un nivel **riesgo bajo presupuestal** como administrador de recursos del SGP-APSB de municipios descertificados y **no es priorizado** a seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**En el anexo 6 se identifican los resultados del ejercicio de monitoreo para el departamento como administrador de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados.**

